



Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina en el sector no lucrativo
Silvina Soledad Pereyra

Question/Cuestión, Nro.69, Vol.3, agosto 2021

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

IICom -FPyCS –UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e554>

**Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina en el sector no lucrativo
El caso Barricada Tv**

**Argentinian Audio-visual Communication Services Law in the non-profitable sector.
The case of Barricada TV**

Silvina Soledad Pereyra

Centro de Estudios Avanzados; Facultad de Ciencias sociales; Universidad Nacional de
Córdoba; Argentina

silvinapereyra@mi.unc.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0001-6516-5218>

Resumen

A partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en Argentina inició un panorama diferente en el ámbito comunicacional que prometía abrir la participación a actores sociales antes excluidos del antidemocrático sistema de medios. Barricada Tv nace en este contexto, y constituye un caso testigo de las particularidades de la aplicación de la Ley en el denominado sector no lucrativo.

Palabras clave: LSCA; televisión; medios alternativos; pluralidad.

Abstract

Starting with the sanction of the Audio-visual Communication Services Law (LSCA for its acronym in Spanish, "Ley de Servicios the Comunicación Audiovisual"), Argentina entered a new communicational stage that promised representation to social actors that had been excluded due to how antidemocratic the previous media system was. Barricada T.V. emerged in this context as a test case in the application of the law for the non profit sector.

Keywords: LSCA; television; alternative media; plurality.

Medios alternativos. Contexto de desarrollo

La experiencia alternativa en los medios de comunicación toma un impulso importante en Argentina durante la década del 80 con la recuperación del régimen constitucional. El panorama político social tras el fin de la última dictadura militar dio lugar a la proliferación progresiva de la práctica comunicacional popular y comunitaria que a partir de la organización e iniciativa de algunos grupos se apartó de la lógica mercantil y empresarial. Se la asoció al trabajo territorial y a la expresividad popular, comenzando un camino que se profundizó en los 90 desencadenando cuestionamientos acerca de la estética y la ética, la gestión, la búsqueda de financiamiento y luego a través de luchas que exigieron a los Estados hacerse cargo de este tipo de experiencias, integrándolas en políticas públicas.

La legislación argentina de los últimos 40 años ha posibilitado la consolidación de un ecosistema de medios caracterizado por la desigualdad. Por acción u omisión el Estado tuvo una influencia importante en este proceso en el que los medios alternativos germinaron con particularidades, características y rasgos diferenciales. Abordar el proceso de desarrollo de los medios comunitarios, alternativos, populares implica necesariamente el análisis del contexto en el que la comunicación comienza a pensarse como herramienta de denuncia, espacio de militancia, necesidad de una voz contra hegemónica. La década de los 90, en el marco de la privatización encarnada por el gobierno de Carlos S. Menem es un punto crucial para pensar a

los medios como espacio consciente de disputa de un pueblo batallando entre las medidas neoliberales, la pobreza, desocupación y desempleo.

Si bien las radios FM son pioneras en el modelo comunitario encabezando reclamos durante la vigencia de la Ley de Radiodifusión, en materia legal, la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2009 constituye un hecho sin precedentes en la región. Un panorama diferente se abre a partir de este "hito" para los "nuevos" actores en los medios de comunicación. Los que integran la alternatividad, los medios comunitarios, barriales, cooperativos, militantes, populares comienzan a ocupar un espacio en la "jungla" mediática nacional, en medio de la experimentación, las carencias, y la competencia desigual con los grandes medios comerciales. El Estado ha sido uno de los factores más importantes de las experiencias alternativas, en su rol de garante de existencia y funcionamiento, lo cual ha condicionado formas, contenidos y trayectorias en la consolidación de las mismas. A propósito de esto Owen Fiss incorpora la noción de "censura estatal" como "el intento por parte de actores gubernamentales de limitar, directa o indirectamente, la información y la variedad de opiniones disponibles para el público" y destaca el peligro que ello implica:

Algunos medios masivos dependen para su existencia de la provisión de subsidios por parte del gobierno, y esta dependencia crea la posibilidad de nuevas y sutiles formas de censura estatal. En los Estados Unidos, esa dependencia puede encontrarse en la televisión pública o en la radio. En la Argentina los diarios cuentan con los ingresos que provienen de la publicidad oficial. Quitar los subsidios de aquellos que se atreven a desafiar al gobierno puede ser tan efectivo para silenciar una crítica como una persecución penal. (Fiss, 2008).

Si indagamos en la razón de ser de las experiencias comunicativas referidas, es preciso entender el conflicto social como eje de la mayoría de los casos. "Donde existe una necesidad, nace un derecho". La comunicación comienza a dimensionarse como derecho a partir de una serie de motivaciones de carácter social que conformarán pilares de los medios alternativos. Paralelamente se fortalece en Argentina un concepto jurídico propio del siglo XX producto de un devenir histórico que reconoce a todos los hombres como sujetos universales de derecho: el derecho a la información (Loretí, 1995). Si bien el descontento popular en Argentina se ha

gestado en un largo camino recorriendo momentos políticos diversos durante el cual surgieron diferentes experiencias comunitarias primero en radio y luego en televisión, la crisis del 2001 es un punto álgido en el que el estallido social repercute en la multiplicación de medios contrahegemónicos y su necesidad de visibilizar luchas, reclamos y eventos de gran magnitud invisibilizados por los medios oficiales o sesgados por su línea editorial.

A la par de la proliferación de medios alternativos, el sector industrial y empresarial experimentó un crecimiento y expansión dando lugar a la conformación de multimedios. Soporte necesario de dicha concentración fue el marco legal vigente y la falta o ausencia de regulación estatal. Los medios alternativos en este contexto habilitan la participación comunitaria, abriendo debates sobre la ciudadanía y el necesario ejercicio de la misma desde la necesidad de espacios plurales y diversos para ejercer el derecho a la información y la comunicación. Loreti plantea:

Debe contar también el sujeto informado con las facultades suficientes para seleccionar los medios con los que quiere informarse. Esta característica, que podría denominarse derecho al pluralismo informativo, es la efectiva garantía de la recepción de una información sana y participativa. El hecho de contar con un canal único por el cual tomar conocimiento de la realidad es lo que permite aislar a una comunidad del resto del mundo y admitir la posibilidad del autoritarismo. Una voz única no informa, sino que propagandiza abusando del monopolio de hecho o derecho del que pueda gozar.

Y este ha sido el aporte fundamental, a distinta escala, de las múltiples FM y de los circuitos cerrados de TV que permitieron multiplicar los canales de información de millones de habitantes del país, que supieron enfrentar un diseño comunicacional concentrado y monopólico que tenía en miras satisfacer su vocación empresaria más que cumplir un rol social como el de informar.

En otras palabras, la facultad de cualquier ciudadano informado de contar con pluralismo informativo, es el objetivo de impedir la conformación de monopolios informativos, obligación que le cabe al Estado según el artículo 13. inc. 3 del Pacto de San José de Costa Rica. (Loreti, 1995).

En torno a esto surgen discusiones sobre lo público y lo privado y como se construye la ciudadanía en contextos de exclusión en un proceso de desarrollo tecnológico creciente:

En lo relativo al sector audiovisual la normativa argentina ha realizado un alineamiento virtuoso con los consensos alcanzados en instancias internacionales de debate señalando la no enajenabilidad del espectro radioeléctrico -en tanto constituye un patrimonio común de la humanidad- y destacando que los servicios audiovisuales y culturales no son servicios en el sentido tradicional del término y por tanto no pueden ser objeto de negociaciones de liberalización en el marco de acuerdos comerciales internacionales. Asimismo amplía el concepto de radiodifusión hacia el de audiovisual en el entendimiento de que resulta restrictivos para dar cuenta de los procesos de desarrollo tecnológico presentes asumiendo que contenidos audiovisuales idénticos o similares deben ser regulados por la misma normativa y resguardados por los mismos principios y garantías, independientemente de la tecnología de transmisión (Monje, Mercadal, 2015).

En el marco de análisis sobre los discursos, su circulación, su influencia sobre las audiencias, la libertad de expresión, tuvo lugar la redacción de los “21 puntos para una radiodifusión democrática” los cuales fueron tomados como base para la formulación de la ley 26.522.

El recorrido de este espacio no fue sin embargo de un punto a otro en una recta, sino que implicó una cantidad de idas y vueltas a través de los años, avances y retrocesos en la militancia por una nueva ley que entendiera la comunicación como derecho, limitara el poder de los monopolios y garantizara el acceso a las frecuencias a los medios comunitarios sin fines de lucro. (Vinelli, 2014)

Las principales modificaciones en materia legal con respecto a la Ley de Radiodifusión (22285), sancionada durante la última dictadura militar y vigente hasta 2009 tienen que ver con la inclusión del sector denominado como “privado sin fines de lucro” para acceder a licencias audiovisuales. De esta manera mediante la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (ley 26522) se reserva un 33% del espectro para el sector no lucrativo, creando además un fondo de fomento tendiente a promover la financiación de este actor. Por otro lado, le da participación

en la elaboración y control de políticas audiovisuales en el Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En estos términos la LSCA fue una promesa ante la relación asimétrica de los medios comerciales, estatales, comunitarios, populares y alternativos, con intenciones de modificar situaciones de exclusión, normalizar derechos no otorgados, responder a demandas sociales en materia de políticas de comunicación históricamente excluyentes, antidemocráticas, ampliando la participación ciudadana. En este sentido el Estado debió actuar como regulador de las relaciones entre mercado y los ciudadanos procurando el cumplimiento de los valores democráticos. En esta mediación es responsabilidad del Estado evitar lo que Loreti denomina “censura empresarial”:

El desafío que plantea el concepto de censura empresarial no es solamente teórico. Es también práctico y político. El Estado puede afirmar que es un amigo de la libertad cuando en realidad es un enemigo. El riesgo siempre está presente -no solo en Argentina sino también en los Estados Unidos- de que en nombre de mejorar la misión democrática de la prensa, el Estado o aquello que actúa en su nombre puedan en realidad estar silenciando críticas, o evitando que información vital acerca de la administración y de sus políticas llegue al público (Loreti, 1995).

Este proceso de democratización de las comunicaciones en Argentina ha sido inconcluso no solo por una aplicación deficiente del gobierno de turno. Tampoco fue ampliamente exitoso por el redireccionamiento de las políticas adoptadas en la nueva gestión de gobierno a partir del año 2015:

(...) La reestructuración del mercado y de la arquitectura del sector que se operó en Argentina a partir de la re-regulación impuesta por el gobierno de Cambiemos a partir de diciembre de 2015 ha sido sustancialmente orientada a los grandes players y vinculada a la regulación sobre concentración de la propiedad en tv abierta, tv cable y radios, con extensión del plazo de explotación de todas las licencias audiovisuales en vigor y la simultánea habilitación del cruce para que grupos audiovisuales puedan brindar servicios de telecomunicaciones

y (más tarde) para que los grupos de telefonía puedan ofrecer televisión por cable (Monje, 2017).

Por otro lado, la formulación de la ley resultó ambigua en algunos puntos que afectaban directamente a los sectores alternativos, populares y comunitarios. Uno de los puntos controversiales de la LSCA respecto del sector no lucrativo tiene que ver con la falta de diferenciación de las diversas prácticas alternativas y sus actores, agrupándolas en el mencionado sector sin fines de lucro o tercer sector en el art 89.

“Esta decisión normativa evitó incursionar en las desigualdades entre los medios, dejando de lado una atención más fina sobre los diferentes pisos de partida de las experiencias del sector social en general, que condicionan las posibilidades de asumir exitosamente las obligaciones burocráticas, administrativas, patrimoniales y tecnológicas que conlleva el proceso de legalización” (Vinelli,2017).

Barricada Tv es un caso testigo para graficar el contexto de aplicación de la LSCA, sus falencias, debilidades, y repercusiones en la constitución, surgimiento, competencia y sostenibilidad de los medios alternativos.

Barricada Tv

Barricada Tv se define como un medio alternativo popular y autogestivo que nace en 2009 y funciona en IMPA, una fábrica recuperada de Almagro. Es un espacio colectivo integrado por profesionales, trabajadores, y colaboradores. Se trata de identidades que comparten la militancia por la transformación social bajo una propuesta contrainformativa.

Es importante señalar en este punto el desarrollo del sector y la necesidad de una redefinición conceptual debido a la diversidad de experiencias dentro de la alternatividad. Natalia Vinelli señala respecto de la distinción terminológica:

...su carácter teórico práctico, el surgimiento como necesidad de expresión de los grupos populares, los contenidos contrainformativos, las modalidades de participación de acuerdo al contexto, sus objetivos de transformación social que aparecen como hilo conductor a lo largo de los años. Aunque ‘transformación social’ también signifique cosas distintas según las diferentes

concepciones del mundo que alimentan las prácticas, la sociedad futura que se imagina y el tipo de cambios que se impulsan (Vinelli, 2014).

En términos de contrahegemonía no solo se alude a la contraposición a los mensajes hegemónicos, también a la construcción de una agenda sostenida en un discurso propio. Una identidad encarnada en los propios valores, no como oposición a otros medios y sus discursos. Desde su propia lógica se disputa el espacio en la práctica comunicacional con un sólido compromiso con la comunidad de la que forman parte.

“La contransformación, entendida entonces como un tipo de periodismo propio de la comunicación alternativa y popular, implica la construcción de otro modelo de noticiabilidad en el marco de una perspectiva de transformación social” (Vinelli, 2014)

Poder popular, dar voz a los que no la tienen, modalidad de participación activa de los actores sociales de la comunidad y construir una agenda alternativa a la hegemónica son ejes fundamentales del trabajo de Barricada Tv. Al igual que otros medios alternativos, lucha política y comunicación estructuran la organización de sus integrantes.

Barricada comienza a formarse como equipo en el año 2007, realizando coberturas a partir del siguiente año. Se instalan en el edificio de IMPA en 2009. Sus primeras transmisiones en analógico y *streaming* fueron en 2010. La disputa por el espacio y su legítimo reconocimiento no fue simple y está signado por innumerables demandas y reclamos. En 2013 obtienen autorización de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) para realizar transmisiones desde Canal 5 DE Almagro. En mayo de 2015 se presentan a un concurso para la explotación de una frecuencia en Televisión Digital Abierta (TDA), en la modalidad licenciatario operador en el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales y resultan ganadores, por lo que se les asigna la frecuencia 33 reservada para emisiones de baja potencia en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Sin embargo, Canal 13 interfirió su señal desde 2015 hasta 2017:

La frecuencia 33 es utilizada por Canal 13 para realizar sus transmisiones experimentales en televisión digital sin que medie concurso alguno. Como consecuencia, la señal del Grupo Clarín –considerablemente más poderosa–, interfiere las emisiones del canal sin fines de lucro e impide que llegue a las pantallas de los hogares de Buenos Aires. La interferencia genera una señal

en negro en una parte importante de la ciudad, mientras que en el resto se capta la señal del Grupo. Esta frecuencia debe ser despejada para que la emisora comunitaria pueda ajustar sus parámetros técnicos para terminar el proceso de habilitación definitiva de su planta transmisora. La interferencia afecta, por lo tanto, el derecho de la televisora comunitaria a la libertad de expresión e impacta en su sostenibilidad económica” (Página 12, 2016).

Loreti distingue la denominada “censura indirecta” como una dificultad que atraviesan los sectores más vulnerables lo cual se traduce en censuras, impedimentos institucionales, trabas en la designación de frecuencias del espectro radioeléctrico para ser explotadas, distribución desigual de publicidad oficial (Loreti 1995). En enero de 2017 es reasignada la señal de TDA a Barricada Tv, luego de una serie de reclamos y lucha sostenida de Barricada y otros medios comunitarios, populares y alternativos tales como Urbana TV de Ciudad de Buenos Aires y Pares TV de Luján, que atravesaban situaciones similares ante el desamparo Estatal. La situación de Barricada se vio agudizada ante el ahogo financiero en este período por la interrupción del pago del subsidio proveniente de El Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA) que les había sido otorgado en el año 2016. Por otro lado, la suba de las tarifas de servicios perjudicó de manera decisiva las delicadas economías de los medios comunitarios y populares. Además, el carácter marginal de la distribución de publicidad oficial que de por sí tenía este sector, se acentúa en esta etapa.

El condicionamiento tecnológico es una limitación decisiva para los medios alternativos en tiempos de convergencia tecnológica. En tanto proceso, es un aspecto importante en escenarios caracterizados por la asimetría. En este sentido la regulación estatal se torna imprescindible para limar las diferencias de acceso a nuevas tecnologías y garantizar la participación real de los diferentes actores en el escenario comunicacional. A este respecto, Loreti se refiere a la “censura encubierta”:

(...) El tema es de mayor gravedad aún en la medida en que la falta de los recursos técnicos e insumos apropiados para el ejercicio de la libertad de informar (e informarse), genera, más que censura, silencio.

Realizamos dicha afirmación porque la carencia de estos medios instrumentales obliga a considerar que presenciamos, necesariamente, la negación de esos derechos sustantivos que consideramos vigentes.

En este aspecto, sentencias emanadas de Tribunales europeos han dado el reconocimiento jurídico a esta facultad instrumental, entendiendo que la libertad de antena implica admitir que el derecho a informar requiere contar con los medios suficientes para que el derecho a la información no sea una mera declaración.

En la misma línea, también constituye un derecho inherente a la libertad de difundir el no ser interferido por medios técnicos o por cualquier otra vía tendiente a desnaturalizar o cercenar el mensaje informativo. (Loreti, 1995)

Barricada Tv forma parte del sector que se identifica como Economía Social Solidaria (ESS) no regidos por el lucro, financiados de manera autogestiva, con dificultades para competir con los grandes medios:

Los medios que se organizan en torno a la ESS pueden a su vez ser colocados bajo el paraguas de los denominados medios sin fines de lucro o correspondientes al denominado tercer sector. De acuerdo con la caracterización de Segura y Waisbord (2016), la etiqueta medios del tercer sector refiere a un heterogéneo grupo de estaciones de radio, cooperativas de TV y video y publicaciones conectadas con una miríada de movimientos sociales y organizaciones de trabajadores, campesinos, agricultores, mineros, pueblos indígenas, grupos de derechos humanos, sindicatos, las asociaciones vecinales y pobres urbanos aglutinados entre sí por su vocación de priorizar la voz y participación ciudadana. Ellos serán concebidos en este sentido como canales para la expresión pública del ciudadano común y para la afirmación de las demandas sociales (Monje, 2017)

Introducir nuevas tecnologías que la práctica audiovisual requiere en un contexto actual y convergente es una de las tantas problemáticas que dificulta la sostenibilidad de los medios alternativos, populares y comunitarios acentuando la asimetría preexistente en el panorama comunicacional. En este punto el Estado debería garantizar el necesario traspaso que implica la incorporación de tecnologías en la práctica comunicacional y la adaptación a lógicas audiovisuales actuales. Los cambios tecnológicos que empujan a los medios a adaptarse a nuevas formas y lógicas para alcanzar audiencias y tener llegada a diversos sectores deben ser acompañados por una legislación acorde que garantice la accesibilidad y permanencia

dentro de un sistema desigual que los posiciona vulnerables frente a medios comerciales o institucionalmente estables. Como señala Vinelli, los conflictos principales que subyacen las experiencias alternativas tienen que ver con sus fuentes de financiamiento, su relación con el Estado, la llegada masiva que los posiciona en el espacio público, los debates sobre cómo construir la estética, géneros y formatos.

Si bien a partir de la sanción de la LSCA mediante concursos, subsidios y fondos de fomento se impulsó una política de apertura e inclusión al sector denominado originalmente como no lucrativo, la fragilidad e inestabilidad económica, carencias en recursos humanos e infraestructura de los medios de naturaleza no comercial no permitió mayores innovaciones que la adquisición de algunas tecnologías sin poder trascender su posición subordinada en el esquema asimétrico de medios.

Además de eso, la nueva gestión del gobierno nacional a partir de 2015 lanzó una serie de decretos tendientes a favorecer al sector privado comercial generando mayor concentración y debilitando el sector comunitario, alternativo y popular.

Si bien la LSCA fue celebrada como el corolario de largas luchas por la libertad de expresión y el ansiado fin de una etapa antidemocrática y excluyente subsumida por el marco legal de la retrograda Ley de Radiodifusión, su aplicación sesgada o parcial no llegó a cubrir las expectativas de los medios alternativos, comunitarios y populares:

El marco regulatorio de la radiodifusión se desplazó de la prohibición a las condiciones de existencia, regidas por parámetros que siguen siendo restrictivos al asociarse a nociones como sustentabilidad y sostenibilidad en términos económicos, que no pueden explicar o contener las valiosas experiencias que en este período vienen poblando las pantallas la mayor de las veces sin apoyo oficial ni estatal, articuladas con las organizaciones políticas y sociales que las acompañan. (Vinelli, 2014)

Conclusiones

Los medios alternativos a lo largo de la historia han ensayado diferentes estrategias de supervivencia que los hicieron batallar desde la condición de ilegalidad en la que estuvieron relegadas hasta la aprobación de la LSCA pasando persecuciones, decomisos de equipos, discriminación por falta de solvencia en los requisitos para concursos, hasta el reclamo por un reconocimiento efectivo que los incluya como actores reales.

A través de la lucha sostenida, exigieron la intervención activa del Estado, arrancando subsidios que democratizaran la producción cultural. La LSCA, lejos de ser una solución a una larga tradición antidemocrática y restrictiva en materia de libertad de expresión, y ante la falta de especificidad sobre la reserva del 33 % para el sector privado sin fines de lucro motivó reclamos y presiones para diferenciar el trabajo comunitario de carácter horizontal, con base en el trabajo social de fundaciones o grandes cooperativas con otras lógicas de organización y financiación con las que compiten dentro de la misma categoría sin fines de lucro. Las salvedades posteriores sobre este artículo no resolvieron de manera concreta dicha insuficiencia.

Las principales demandas en este sentido abarcan la necesidad de concursos acordes a la naturaleza de los medios alternativos que garanticen una inclusión efectiva en la pluralidad:

Lo que sí estamos señalando es que esta ampliación requiere, para ser verdaderamente amplia, de una *diferenciación que iguale* a las experiencias menos favorecidas con aquellas más institucionalizadas, y no dejarlas de lado sumariamente por “no estar a la altura” de las “nuevas reglas del juego”, subestimándolas como experiencias jóvenes, rebeldes y contraculturales (en lugar de experiencias de intervención política) que cambiarán con el paso del tiempo, cumplirán su ciclo o se adaptarán a las nuevas exigencias si quieren sobrevivir. (Barricada Tv, 2011)

La evidente desigualdad ante sectores desarrollados y de mayores dimensiones los ha posicionado de manera desfavorable en las relaciones de poder que se dan en el mapa de medios. Las políticas neoliberales tienen una consecuencia directa en el ámbito de la comunicación masiva al favorecer la consolidación de multimedios y el discurso único producto de la concentración. En este sentido los medios alternativos encarnan una lucha por la disputa de sentido y una creciente necesidad de redefinir las desiguales relaciones de poder para generar espacios que se nutran de voces plurales y diversas. La nueva legislación a partir de

la sanción de la LSCA demostró ser un avance importante en la lucha de los medios alternativos, pero insuficiente en su aplicación y definición.

Por ello y según la concepción de Vinelli los medios comunitarios y populares son espacios que están en plena consolidación, reinventándose sobre la marcha y entendiendo la alternatividad como proceso. Comparten a pesar de las diferencias estructurales de cada experiencia en particular, la necesidad de apropiación del medio orientándose a audiencias críticas y participativas con protagonismo en el propio proceso comunicacional a diferencia del discurso unidireccional y alienante de los medios comerciales. Se los asocia al trabajo territorial y a la expresividad popular. Inicialmente el carácter artesanal de las primeras experiencias respondió a la urgencia de instalar propuestas contrainformativas ancladas en necesidades sociales que fueron evolucionando en la experimentación, generando lenguajes y estéticas propias en el marco de la convergencia, el desarrollo tecnológico y la integración de internet y redes. Respecto de esto, Natalia Vinelli decía:

(...) Pero más allá de los matices hay elementos comunes a todas estas experiencias: el cuidado por encontrar formas de participación que abran las puertas a la confección del medio, la socialización de los saberes y la presentación de los acontecimientos desde la perspectiva de sus protagonistas se vinculan con una necesidad imperiosa que subyace en muchas de las prácticas. (Vinelli, 2014)

Estas formas comunicacionales o periodísticas basadas en lógicas comprometidas con causas sociales, inscriptas en proyectos políticos mayores, contrapuestas a la comunicación hegemónica y de carácter mercantil, incorporan formas y estéticas propias al ecosistema de medios. Con agendas propias, amplia participación popular y comunitaria, formas de organización horizontales, propiedad colectiva de los equipos, rechazan la opresión el neoliberalismo, las relaciones asimétricas de poder. Construyen una propuesta comunicacional que rompe con la unidireccionalidad y la dictadura del discurso. Haciendo visible lo invisible, en un entramado de voces plural diverso y participativo.

Es el Estado responsable de brindar alternativas al alcance de todos los actores sociales para que el derecho a la comunicación se ejerza plenamente fortaleciendo los sectores de mayor vulnerabilidad, acompañando e impulsando su desarrollo paralelo a la evolución tecnológica, cultural y social.

Bibliografía

- Durand, M y Fernández, P. (2017), "Capítulo 2: Barricada tv: alternativo, contrainformacional y con frecuencia". En Beltrán, Ricardo, y Becerra, Martín (Editores), *Sin fines de lucro, con tecnologías y organización*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ubacyt.
- Fiss, O. (junio de 2008) Conferencia del profesor Owen Fiss en la Universidad de Palermo. Ciudad de Buenos Aires.
- Loreti, D (1995) El Derecho a la Información. Relación entre medios, público y periodistas. Editorial Paidós. Capítulo 1.
- MARINO, S y ESPADA, A (2017) Repensar los modelos de desarrollo de los medios en la transición convergente. En *La Comunicación Digital. Redes sociales, nuevas audiencias y convergencia: desafíos y oportunidades para la industria, el Estado y los usuarios*. Editorial EdiUNJu. Jujuy, Argentina.
- MATA, MC y MONJE, D. (2012) "Medios Públicos y Ciudadanía: el desafío de la televisión pública Universitaria de Córdoba", en *TV pública Latinoamericana, orígenes y desafíos. Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado*, Ed. La Crujía. Buenos Aires.
- MONJE, D (2017) La convergencia periférica. Impacto sociocultural y nuevos modelos de negocios en el sector audiovisual de la Economía Social y Solidaria en Argentina. Comunicacional IAMCR 2017. Sección Economía Política. Cartagena de Indias, Colombia. Mimeo.
- MONJE, D. y otros (2017). "Otro territorio. Impacto de la convergencia periférica en el sector audiovisual de la Economía Social y Solidaria en Argentina". En el E- Book *Nuevos Conceptos y Territorios en América Latina/ Novos Conceitos e Territórios na América Latina*.
- ULEPICCCIESPAL.
- MONJE, D y MERCADAL, S (2015): "Inmediaciones de lo público. Políticas de acceso y límites de la participación ciudadana en el sistema de medios públicos en Argentina". Revista Brasileira de Políticas de Comunicação. Universidade de Brasília. Faculdade de Comunicação. LaPCom. N°6. ISSN: 22373497. Brasília
- RIVERO, E, ZANOTTI, JM y MONJE, D (2017) Contrarreforma en la TV Pública Argentina: cambios regresivos y reinención cíclica. Revista EPTIC, vol.19, N° 3 Dossier 50 años de TV pública en Brasil. Brasil.

Vinelli, N. (2014), *La televisión desde abajo: historia, alternatividad y periodismo de contrainformación*, Buenos Aires, El Río Suenan/El Topo Blindado.

Vinelli, N. (2017) "Capítulo 1: Medios alternativos, populares y comunitarios: desigualdades, fomento e incorporación de tecnologías". En Beltrán, Ricardo, y Becerra, Martín (Editores), *Sin fines de lucro, con tecnologías y organización*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ubacyt.